



## RESOLUCIÓN OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### N° 300-2026-GRA/OGRH

#### VISTO:

La Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000056-2026-SERVIR-PE, que aprueba los "Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026"; el Informe N.º 017-2026-GRA/OGRH-ZBA, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, otorgándole facultades para emitir lineamientos, directivas y disposiciones técnicas de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas en materia de gestión de recursos humanos;

Que, la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, autoriza excepcionalmente a las entidades del sector público para que, durante el Año Fiscal 2026, efectúen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente;

Que, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, regula el régimen de carrera administrativa aplicable al personal administrativo comprendido dentro del ámbito del procedimiento excepcional de nombramiento autorizado por la Ley N.º 32513;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000056-2026-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó los "Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", estableciendo las condiciones de elegibilidad, etapas procedimentales, requisitos, mecanismos de evaluación y disposiciones administrativas aplicables al procedimiento de nombramiento;

Que, el artículo II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, reconoce la potestad de las entidades públicas para emitir disposiciones administrativas internas destinadas a regular la organización y funcionamiento de sus procedimientos administrativos dentro del marco de sus competencias y en observancia del principio de legalidad administrativa;

Que, en dicho contexto normativo, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos elaboró los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Unidad Ejecutora 00757-001 Sede Central Arequipa – Año Fiscal 2026", con la finalidad de desarrollar operativamente la ejecución institucional del procedimiento de nombramiento autorizado por la Ley N.º 32513 y regulado por SERVIR mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000056-2026-SERVIR-PE;

Que, mediante Informe N.º 017-2026-GRA/OGRH-ZBA, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que los referidos Lineamientos se encuentran alineados con la Ley N.º 32513, el Decreto Legislativo N.º 276, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000056-2026-SERVIR-PE, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la aprobación de los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Unidad Ejecutora 00757-001 Sede Central Arequipa – Año Fiscal 2026", a efectos de garantizar uniformidad institucional, seguridad jurídica y adecuada conducción administrativa del procedimiento de nombramiento correspondiente al Año Fiscal 2026;



De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley N° 22867, Resolución Ejecutiva Regional No. 024-2023-GRA/GR y Resolución Gerencial General Regional No. 239-2025-GRA-GGR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, los "Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Unidad Ejecutora 00757-001 Sede Central Arequipa – Año Fiscal 2026", que en anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR**, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos podrá contar con apoyo técnico y administrativo para las acciones de revisión, verificación, validación documentaria, consolidación de información y demás actuaciones operativas vinculadas al procedimiento de nombramiento, sin que ello implique delegación de facultades decisorias respecto del cumplimiento de requisitos o emisión de resultados.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y de los Lineamientos aprobados a través de la página web institucional y demás medios de difusión que correspondan para conocimiento de los interesados.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a las dependencias competentes del Gobierno Regional de Arequipa, para conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los 15 días del mes de mayo del dos mil veintiséis.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
.....  
**ABG. DEYSI HAYDE QUISPE ALVAREZ**  
Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos